



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

GRUPO DISEÑO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR No. 004

24210

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **IMPORTACION DE VEHICULOS**

Fecha: **Bogotá, D.C. 09 ENE 2009**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa sobre el procedimiento que debe seguirse para la importación de vehículos los cuales incluyen las motocicletas, motociclos o mototriciclos, según el año de fabricación, año modelo y fecha de presentación de la solicitud, de acuerdo con el siguiente cuadro:

AÑO FABRICACION	AÑO MODELO	AÑO PRESENTACION SOLICITUD AL MCIT	REGIMEN PREVIA	REGIMEN LIBRE	VIGENCIA LICENCIA REGISTRO
2008	2009	2008		X	6 meses independiente de cambio de año
2008	2009	2009	X		6 meses siempre que no pase del 31/12/09
2009	2009	2009		X	6 meses siempre que no pase del 31/12/09
2009	2010	2009		X	6 meses independiente de cambio de año

GD-FM-15-v0

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Calle 28 No. 13\*-15 Piso 1 Pbx (571) 6067676 Bogotá, Colombia

www.mincomercio.gov.co



Libertad y Orden

09 ENE 2009

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

GRUPO DISEÑO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

Los registros de importación de vehículos incluidas las motocicletas, motociclos o mototriciclos aprobados en el año 2008 por régimen de libre importación con año de fabricación 2008 y modelo 2009, pueden ser utilizados como documento soporte de la declaración de importación siempre y cuando se encuentren vigentes.

Para los mismos vehículos incluidas las motocicletas, motociclos o mototriciclos (año de fabricación 2008 y modelo 2009) para los cuales no se haya tramitado la solicitud de importación en el año 2008, deberán solicitar Licencia de Importación ante el Comité de Importaciones. Las licencias tendrán vigencia de seis meses siempre y cuando no pasen del 31 de diciembre de 2009.

Cordial Saludo,

  
**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN**  
Director de Comercio Exterior

Proyectó: Dorys González C.  
Revisó: Martha Luz Nuñez G.  
Aprobó: Gloria Cañas A.

GD-FM-15-v0